



Circular 66/2016 de 20 de octubre

SENTENCIA SOBRE LA COLEGIACIÓN DE PROFESORES UNIVERSITARIOS

Los medios de comunicación se han hecho eco de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, de 4 de octubre de 2016, núm. 2161/2016, sobre la colegiación como abogados de profesores doctores sin abonar la cuota de incorporación.

Ante las dudas y consultas que han llegado al Colegio simplemente hemos de aclarar algunas cuestiones:

El Tribunal Supremo anula una cláusula de un Protocolo que se suscribió allá por el año 2009, hace siete años, entre el Colegio y la Universidad de Zaragoza. El mismo contenía una cláusula por la que se habilitaba a los profesores doctores a colegiarse sin abonar los gastos de incorporación.

Según consta en el Colegio, este Protocolo fue sustituido por otro posterior en el año 2012. Afortunadamente en este segundo Convenio ninguna mención se hacía a la posibilidad de colegiación de los profesores doctores.

El Tribunal Supremo declara la nulidad del acuerdo de la Junta de Gobierno que en el citado año 2009 ratificó el inicial Protocolo, y en concreto anula la cláusula referida a la colegiación de los profesores doctores.

En el mandato de la actual Junta de Gobierno nunca se ha admitido la colegiación de nadie que no reúna los requisitos legales; y todos los colegiados, sin distinción de ningún tipo, asumen las mismas cargas que el resto.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán

Productos y servicios financieros especializados	
<i>Convenio REICAZ - Bantierra / Caja Abogados</i>	
ATENCIÓN AL COLEGIADO	
Horario de 10 a 14 horas: Lunes y miércoles en la Sala de Letrados de La Ciudad de la Justicia. Martes y jueves en el REICAZ. Persona de contacto: Ana Velilla - Mail: ana.velilla@bantierra.es - Tlf. 686.354.305	
Bantierra	

